



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
109
FECHA
02/03/2015
ROL S.I.J
774-5
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 15687 de fecha 28/11/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS--31 de fecha 07-01-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 06 de fecha 20-01-2015
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 19-12-2014

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -PERMISO DE EDIFICACIÓN ART. 5.1.4. N° 6.2.2. OGUC-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANIBAL PINTO
 N° 1860 Lote N° 4 Manzana ----- Sector LAGUNA REDONDA
URBANO Zona H5 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 15687 de fecha 28/11/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° L-3651 del 22-08-2012, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SEREMI DE BIENES NACIONALES OCTAVA REGION	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MALDONADO RIVEROS MARIA GABRIELA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ROSSI CEA ITALO EDUARDO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	09-4	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
SANCHEZ ORELLANA MARIA ADELA	8988058-0	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN ART. 5.1.4. N° 6.2.2. OGUC	369	11/12/2012

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 2	1	188,23	EDUCACIÓN	G3	188,23	343,04	531,27	323.686
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					188,23	343,04	531,27	323.686
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	323.686
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	323.686
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	97.106
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO			BOLETA					(-)
TOTAL A PAGAR								226.580
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4998726	FECHA	25/02/2015	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		531,27 M²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
8	Para solicitar la Recepción Final el diseño de las Aceras y sus Rebajes deberá ser aprobado y recepcionado por el SERVIU Región del Bio Bio y Asesoría Urbana	
9	Cuenta con Informe Técnico de Estudio de Riesgos de Anegamiento, responsabilidad del Arquitecto Sr. Italo Rossi Cea RUT: 15.184.175-9	
10	Cuenta con Estudio de Mecánica de Suelos de fecha 14/08/2014, suscrito por el Ingeniero Civil Sr. Cristian Muñoz Palma de LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LTDA.	
11	Propiedad otorgada en concesión de uso gratuito a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRÁ; por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante RES. EXENTA Nº 3711 de fecha 21/09/2010	
12	Cuenta con Acta de Cambio de Profesional Arquitecto.	
13	Cuenta con proyecto de cálculo, suscrito por Ramón Nazar Itaim, Ingenieros Consultores RUT 78.809.080-3	
14	Cuenta con informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Nº S/N de fecha 19-12-2014 suscrito por el Ingeniero Civil Sr. Oscar Gutiérrez Astete.	

JAG / VGS / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES